

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 8.973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Sección 1ª N° 2.205 de fecha 9 de Abril 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 1019 de fecha 19 de febrero 2019
- Informe de Imputación N° 8.126 de fecha 18 de Octubre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 19894, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha octubre de 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 19894
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ESPINOZA CIFUENTES GUSTAVO	3.000
2	RAMIREZ MONTECINO LUISA	7.140
3	LEIVA BARRIA TERESITA DE JESUS	3.900
4	LATORRE LARENAS CECILIA PATRICIA	910
5	HONORATO ZARATE CARMEN LUISA	2.922
6	DREISZIGER LABARCA GLORIA TERESA	2.830
7	BOLUMBURU BAILE SERGIO	2.380
8	BARCELO PALLAS EDUARDO ALFONSO	4.140
9	BROWNE ROSAS MARIA ISABEL CARMEN	326
10	FRIAS LARRAIN MARIA ISABEL	38.370
11	PODESTA ZUÑIGA CECILIA	8.972
12	CARIS CHAVEZ YOLANDA INES	4.230
13	SANZANA SANZANA MARTA DEL CARMEN	1.770
14	LEIVA CACERES ROBERTO EUGENIO	11.940
15	SAAVEDRA GARRIDO PILAR DEL CARMEN	910
16	VIAL REYES MARIA ANGELICA	8.230
17	CRUZ ATENAS GLORIA TERESA	72.380
18	LIRA ARIAS MALVA CECILIA	4.980
19	NAVARRO HERRERA ERMELINDA	2.380
20	SAAVEDRA WALKER ELLA MARIA	910
21	ESTRADA SILVA MATILDE	4.070
22	NUÑEZ VALERIO FELISA DEL ROSAL	8.230
23	VILLAVICENCIO GONZALEZ SARA	2.830
24	MOLLER RADRIGAN KURT	4.840
25	VIAL HURTADO MARIA FRANCISCA	6.409
26	MULLER VARGAS ELIZABETH JACQUELINE	910
27	FLORES LATRACH LEONORA DE LOS ANGEL	1.502
28	MORALES SALAZAR JOSE SEGUNDO	5.310
29	ARRIAGADA VALLEJOS JORGE ENRIQUE	26.190

30	RAMIREZ INOSTROZA PAUBLA MACARENA	910
31	GALAZ CACERES MARCO ANTONIO	910
32	AHUMADA AHUMADA ANA MARIA	910
33	MASSARDO ALSUA PAULINA ALEJANDRA	2.380
34	RIQUELME CABALLERO VERONICA	13.040
35	SAEZ VILLABLANCA SYLVIA DEL CARMEN	1.770
36	LETELIER GARRIDO GLADYS DEL CARMEN	52.180
37	FAUNDEZ SOTO RUTH DEL CARMEN	8.230
38	DONOSO PAVEZ ALEJANDRA ELIZABETH	3.900
39	DIAZ RAMIREZ VERONICA EDITH	36.700
40	MAYA PONCE JAIME ANDRES	910
41	GOMEZ BALBONTIN FERNANDO IGNACIO	910
42	IBIETA SILVA MARIA JOSE	3.900
43	CARO PONCE CRISTIAN	47.930
44	ACUÑA ESTRELLA ROSA ALVARA	2.320
45	ALARCON SAAVEDRA RODRIGO	12.710
46	RAMOS HUACCHA NIDIA MARIBEL	8.230
47	GONZALEZ BRAVO JOAQUIN EDUARDO	3.900

Total 444.651

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

ALCALDE
SUBROGANTE



SECRETARIO
MUNICIPAL